



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2022

Expte. N° 17.030/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 y 2 por el Téc. Univ. Danilo B. ZAMBRANO, Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras para las Sras. Lourdes AGUIRRE y María Elizabeth LONGHI personal de apoyo universitario de la citada Secretaría, por los meses de marzo y abril de 2022 con el cumplimiento de dos (2) horas por día y diez (10) horas semanales, a fin de gestionar y regularizar expedientes en el marco de la depuración de cargos pendientes de rendir de vieja data, cúmulo de tareas, escaso personal administrativo.

QUE dicha solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Prof. Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad.

Por ello, y atento al Visto Bueno del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo CLAROS y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de las Sras. Lourdes AGUIRRE y María Elizabeth LONGHI, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de abril de 2022, con un desempeño de hasta dos (2) horas por día, diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente a lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 140/21, prorrogada por Resolución CS N° 430/21.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0259-2022